

RIO GALLEGOS, 25 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.317/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 14 obra Nota presentada por la alumna Elena María Belén SAEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones de la mencionada Carrera hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE la citada alumna debe tener aprobado el examen final de la asignatura Políticas Públicas;

QUE de fs. 18 a 20 se cuenta con la situación académica de la alumna SAEZ;

QUE por Notas Nros. 250 y 622/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Políticas Públicas tiene régimen promocional;

QUE la alumna SAEZ ha cumplido con las condiciones de la promoción;

QUE obra Despacho N° 505/14 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Elena María Belén SAEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones de la mencionada Carrera hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Elena María Belén SAEZ (D.N.I. N° 35.567.589) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura El Derecho y la Conformación de las Instituciones de la mencionada Carrera hasta las Mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

450